

Delote maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI
TREMARAVEDIS, AÑO DEL
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA SEISE

procurador General Dijo: Que en fuerza de la Comision
que se le confirió en el Cabildo de quince del corriente, para que
los Abastecedores de las de sebo á fianza en su obligacion
consequenzas competentes, y demas que resolvió este Ayuntamiento,
haciendo con los referidos en este particular, y
se escusan á darla, y á sustituir diariamente este Publico, me
diante no en contra de sebo ni en el de a prebenzion; y que solo se
es forzarian á Abastecer tres ó quatro dias, y demas por igual
tiempo este sustitimento, y así continuarian hasta que consigan
algun repuesto de dicho genero, y nasce experimenten la falta
que haia aqui, sobre que la Ciudad determinara lo que tenga
por conveniente; y ha rido oyo, y confesio = Acordo que el
Señor D^o Diego pida en Justicia que dichos Abastecedores cumplan
con la obligacion que estipularon de tener surtido este Publico de
las de sebo á los precios que por librecado y autorizado consta de
los Autos de Maximiento formados en esta raron; Practicando
á este fin las Diligencias y defensas que se requieran por todo
lo que se dio.

Se componga en oyo
la Plaza de Theresa
El Señor Diego Lopez Pullen Jurado: Dijo que en
la Plaza que nombra se ha descubierto un agujero
de bastante magnitud que cahe al Pat, por el que se pueden cau-
sar algunas desgracias, si con prontitud no se remediare este

